

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «INMOBILIARIA PROGRESO C. LTDA».**

- 1. CELEBRACION Y APROBACION.-** Las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de «INMOBILIARIA PROGRESO C. LTDA» se otorgaron en la ciudad de Quito el 16 de febrero y 1 de julio de 1987 ante el Notario Quinto del cantón Quito; han sido aprobadas por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 87.1.2.1.01806 de 16 de noviembre de 1987.
- 2. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas: el señor Ingeniero Plutarco Naranjo Banda, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía «INMOBILIARIA PROGRESO C. LTDA»; casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
- 3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 1'438.888,00, con lo que queda elevado a la suma de s/. 1'800.888,00.
- 4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especies s/. 1'438.888,00. El socio que paga en especies es el señor Doctor Plutarco Naranjo Vargas, mediante el aporte de un lote de terreno ubicado en la Parroquia de Alangasi del cantón Quito, cuyos linderos y demás especificaciones se hallan detallados en las escrituras públicas de 16 de febrero y 1 de julio de 1987.  
Esta transferencia de dominio a favor de la compañía «INMOBILIARIA PROGRESO C. LTDA» la realiza el señor Doctor Plutarco Naranjo Vargas, con la debida autorización de su cónyuge señora doctora Enriqueta Banda Flores.
- 5. El socio suscriptor de este aumento de capital es el señor Doctor Plutarco Naranjo Vargas.**
- 6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: «ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil ochocientas participaciones de UN MIL SUCRES, cada una».**

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 de noviembre de 1987

Dr. Oswaldo Rojas  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO  
-192

LA HOJA  
25.11.87